



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT 892.000757-3
Oficina Asesora de Control Interno y Gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO: La verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011

METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO:

- Solicitud información a la Oficina de Sistemas relacionada con:
 1. Número de equipos cuenta la Universidad de los Llanos.
 2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.
 3. Los mecanismos de control que se han implementado en la Universidad de los Llanos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
 4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su la Universidad de los Llanos.
- Verificación del envío de la información de acuerdo al aplicativo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

MARCO NORMATIVO:

- Directiva Presidencial 02 de 2002
- Circular 07 de 2005
- Circular No. 04 de 2006
- Circular DNDA No. 12 de 2007,
- Circular DNDA No. 017 de 2011.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

NIT 892.000757-3

Oficina Asesora de Control Interno y Gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO

DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

El día febrero 6 de 2017; La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, menciona en su página Web que los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

Circular 17 de 2011 establece, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co.

Por lo anterior una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las circulares anteriormente mencionadas se presentan los siguientes resultados:

1. Número de equipos cuenta la Universidad de los Llanos.
 - Respuesta Oficina de Sistemas: 700 equipos.
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.
 - Respuesta OS: Si.
3. Los mecanismos de control que se han implementado en la Universidad de los Llanos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
 - Respuesta OS: Cada computador o funcionario se le asigna un usuario en el dominio el cual tiene una contraseña de administrador que es manejada solo por la oficina de sistemas. Control de acceso a sitios mediante antivirus y segmentos de ip.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT 892.000757-3
Oficina Asesora de Control Interno y Gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO

4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su la Universidad de los Llanos.
- Respuesta OS: Se envía a la bodega de inservibles mediante un reintegro.

Para evidencia de lo anterior se anexa pantallazo de la Oficina de Sistemas donde se envió el reporte.

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT:	892000757-3
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	ENTES UNIVERSITARIOS AUTONOMOS
Funcionario:	GIOVANNY GARCIA BAQUERO
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	ASESOR DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	cinterno@unillanos.edu.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	700
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	A cada computador o funcionario se le asigna un usuario en el dominio el cual tiene una contraseña de administrador que es manejada solo por la oficina de sistemas, control de acceso a sitios mediante antivirus y segmentos de ip
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Se envía a la bodega de inservibles mediante un reintegro.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co

Fuente: Pagina Web, 2017





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT 892.000757-3
Oficina Asesora de Control Interno y Gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

Se evidenció que la Oficina de Sistemas reporto la información solicitada el día 28 de Febrero del presente año, cumpliendo con los plazos establecidos por la Circular del DNDA 017 de 2011 y Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 que correspondía para este vigencia como plazo máximo el día 20 de Marzo,

Se determinó que actualmente la Universidad de los Llanos a través de la Oficina de Sistemas tiene instituido mecanismos de control con el fin de prevenir que se instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. Así mismo el software de los equipos se encuentra debidamente licenciado.

Firmas:

NINI CAROLINA ZEA GONZALEZ
Contrato de Prestación de Servicios

GIOVANNY GARCIA BAQUERO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

